

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0203/02/19**

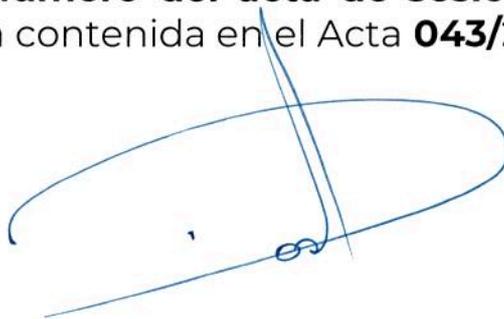
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT**.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke and a small flourish at the bottom.



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

SANTIAGO EGUIA GARCIA

Folio: 190287

133.02.03.DP.0120.2019

Bitácora:
13/G1-0203/02/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
12 de Febrero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/891/2010 de fecha 16 de Noviembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino chino), 50.870 Metros cúbicos	6	1	6	21318347	21318352
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino chino), 7.270 Metros cúbicos	1	1	1	21318353	21318353
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino chino), 7.270 Metros cúbicos	1	1	1	21318354	21318354
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 37.900 Metros cúbicos	4	1	4	21318355	21318358
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.410 Metros cúbicos	1	1	1	21318359	21318359
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.410 Metros cúbicos	1	1	1	21318360	21318360
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 11.020 Metros cúbicos	2	1	2	21318361	21318362
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.570 Metros cúbicos	1	1	1	21318363	21318363
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.570 Metros cúbicos	1	1	1	21318364	21318364
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 217.620 Metros cúbicos	25	1	25	21318365	21318389



Recibido Oficio y Remisiones
 Edger Garcia Jages.
 18/02/19.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 130287

133.02.03 DP.0120.2019

Bitácora:
13/G1-0203/02/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
12 de Febrero de 2019

C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus leiophylla*, (Pino chino), 89.640 Metros cúbicos

C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus leiophylla*, (Pino chino), 15.820 Metros cúbicos

C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, *Pinus leiophylla*, (Pino chino), 13.180 Metros cúbicos

C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus montezumae*, (Pino), 45.030 Metros cúbicos

C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus montezumae*, (Pino), 7.950 Metros cúbicos

C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, *Pinus montezumae*, (Pino), 6.620 Metros cúbicos

C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa*, (Oyamel), 4.380 Metros cúbicos

C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa*, (Oyamel), 0.630 Metros cúbicos

C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, *Abies religiosa*, (Oyamel), 0.630 Metros cúbicos

C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, carbón vegetal, *Quercus rugosa*, (Encino), 74.870 Metros cúbicos

9	1	9	21318390	21318398
2	1	2	21318399	21318400
5	1	5	21318401	21318405
5	1	5	21318406	21318410
1	1	1	21318411	21318411
2	1	2	21318412	21318413
1	1	1	21318414	21318414
1	1	1	21318415	21318415
1	1	1	21318416	21318416
9	1	9	21318417	21318425

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

Folio: 190287

133.02.03.DP.0120.2019

Bitácora:

13/G1-0203/02/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

12 de Febrero de 2019

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSÉNCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos
Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

79 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC



